

ASISTEN:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

SRES. CONCEJALES

Doña María Emilia Naváis de los Ángeles

Don Juan Francisco Montero Durán

Doña Montaña Pérez Escalante

Don José María Florencio Jorge

Don Juan José Núñez Estévez

Doña Yolanda Marcos Piris

Don Rafael Borrega Granado

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

HA DISCULPADO SU ASISTENCIA:

Doña María del Carmen de Sande López

En Zarza la Mayor, a doce de junio de dos mil diecinueve.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, siendo las 13:10 horas, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

-----oOo-----

1º: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA, CORRESPONDIENTE A LA QUE, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, SE CELEBRÓ EL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.

Conocido, por haber sido repartida junto a la convocatoria, el contenido del acta de la última sesión, correspondiente a la que, con carácter extraordinario, se celebró el día 28 de abril de 2019, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna observación o reparo sobre el contenido de la misma.

No presentándose ninguna, y previa votación que se celebra en la forma ordinaria, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus ocho miembros presentes, acuerda su aprobación en la forma en que se encuentra redactada.

Todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.1 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 13:15 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

[DOCUMENTO CON FIRMAS ELECTRÓNICAS]

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.